COMUNICACIÓN "A" 1092	14/10/87

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS, CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular RÉGIMEN INFORMATIVO DE LAS OPERACIONES CAMBIARIAS Y OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR - REFEX - 1 - 32

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento el régimen informativo cambiario, que deberán cumplir respecto de las transacciones que realicen de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 1091 CAMEX 1 - 140, del 14.10.87 mediante la cual se crearon los mercados de cambios oficial y libre.

1. Mercado Oficial

Se integrarán las siguientes formulas, en las cuales se consignará en forma destacada mediante sello, "MERCADO OFICIAL". Se presentarán agrupadas y separadas de las correspondientes al mercado libre:

1.1. Operaciones con clientes al contado.
Fórmulas 4001 A o B; 4002 A o B.

Se utilizará la tabla de conceptos vigente al 9.10.87 (Comunicación "A" 21 y complementarias) para las transacciones que se realicen por el presente mercado.

Los pagos anticipados de exportación que se cursen por este mercado deberán ser declarados informando su negociación, liquidación y cobro de la exportación mediante los códigos 079, 079 en rojo y 081, respectivamente. En forma similar serán declaradas las financiaciones de exportación, utilizando los códigos 128, 623 y 081.

1.2. Operaciones con el Banco Central.
Fórmula 116 A o B.

1.3. Resumen de operaciones

El movimiento de divisas de libre convertibilidad se informa en fórmula 4009.

2. Mercado libre

Se utilizarán las siguientes formulas, las cuales contendrán en forma bien visible el sello "MERCADO LIBRE":

2.1. Operaciones con clientes.

4001 A o B, 4002 A o B.

Se integrarán globalmente por moneda, concepto y especie (divisa, billete y oro). Se iniciará nueva secuencia numérica.

Para las operaciones, ya sea compras o ventas de cambio se aplicarán los siguientes códigos de concepto:

001 - Pasajes
002 - Turismos y viajes
003 - Jubilaciones y pensiones
004 - Comisiones comerciales
005 - Gastos y comisiones bancarias
006 - Regalías
007 - Utilidades y dividendos
008 - Servicios técnicos
009 - Arbitrajes
40010 - Diversos

2.2. Fórmula 4005. Arbitrajes y canjes.

Los arbitrajes y canjes que realicen las entidades con sus clientes deberán declararse en forma global en formulario 4005 resumiendo por cada clase de moneda extranjera o especie (billete, divisa y oro). Se informará la cantidad de operaciones involucradas. Quedan sin efecto los puntos 1 y 2 de la Comunicación "A" 1065 del 14.8.87.

2.3. Operaciones entre entidades al contado. Fórmula 116.

2.4. Operaciones de canje y arbitrajes entre las entidades y sus corresponsales al contado. Fórmula 112.

2.5. Resumen de operaciones y posición de cambios. Formulas 4009, 4033 y 111.

2.6. Documentación que deberán conservar las entidades.

Las entidades mantendrán a disposición del Banco Central la documentación respaldatoria que acredite las operaciones realizadas, la cual contendrá la razón social o el apellido, nombre y número de pasaporte o documento de identidad del titular (cédula o documento nacional de identidad), según corresponda y su domicilio.

3. Remisión de formulas

Las formulas correspondientes a los Mercados Oficial y Libre serán entregadas en el Departamento de Secretaria General el día de su realización hasta las 18,00.

4. Obligaciones con el exterior

En lo concerniente al régimen informativo de obligaciones con el exterior (Relevamiento Permanente de la Deuda Externa de los Sectores Público y Privado), mantienen su vigencia las disposiciones dadas a conocer por Comunicaciones "A" 433, 461 y complementarias, para las operaciones que se cursen por el Mercado Oficial de Cambios. No deberán ser registradas en el Relevamiento Permanente de la Deuda Externa las operaciones que se efectúen por el Mercado Libre de Cambios.

5. Las Comunicaciones "A" 21, 250, 433, 1045, 1065 y complementarias quedan modificadas por aplicación de la presente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Enrique A. Bour
Gerente de Estudios y
Estadísticas del Sector Externo

Elías Salama
Gerente General